



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número ciento cuarenta y uno

II Legislatura

29 de Noviembre de 1.985

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de Ley

c) Corrección de errores

Corrección de errores en la publicación
del proyecto de Ley de la Función
Pública de la Región de Murcia.

(pág. 2.778)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de ley

a) Texto que se propone

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Advertidos algunos errores en el texto del Proyecto de Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 133, de 5 de Noviembre de 1.985, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 29 de Noviembre de 1.985

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

**CORRECCION DE ERRORES EN LA PUBLICACION DEL
PROYECTO DE LEY DE LA FUNCION PUBLICA DE LA
REGION DE MURCIA**

- En el renglón número 12 de la Exposición de Motivos (página 2.409, columna izquierda), donde dice "conectos", debe decir **"conceptos"**.

- En el renglón número 4 del artículo 6 (página 2.410, columna derecha), donde dice "cuando cesan", debe decir **"cuando cesa"**.

- En el renglón número 4 del párrafo segundo del artículo 4 (página 2.410), columna derecha), donde dice "administivo", debe decir **"administrativo"**.

- En el renglón número 2 del apartado g del artículo 12 (página 2.412, columna derecha), donde dice "los de grados", debe decir **"los de los grados"**.

- En el renglón número 5 del apartado 2 del artículo 27 (página 2.416, columna derecha) donde dice "desempleñar", debe decir **"desempeñar"**.

- En el renglón número 5 del apartado 1 del artículo 31 (página 2.417, columna izquierda), donde dice "de aspirantes y otras circunstancias", debe decir: **"de aspirantes u otras circunstancias"**.

- En el renglón número 4 del apartado 4 del artículo 35 (página 2.418, columna izquierda), donde dice "peculiaridades", debe decir **"peculiaridades"**.

- En el renglón número 9 del apartado 1 del artículo 37 (página 2.418, columna derecha), donde dice "funcinarios", debe decir **"funcio-**

narios".

- En el renglón número 3 del apartado 3 del artículo 46 (página 2.420, columna derecha), donde dice "par", debe decir **"para"**.

- En el renglón número 4 del artículo 51 (página 2.421, columna izquierda), donde dice "preceptivo", debe decir **"preceptiva"**.

- En el renglón número 1 del apartado 3 del artículo 52 (página 2.421, columna derecha), donde dice "rezonado", debe decir **"razonado"**.

- En el renglón número 3 del apartado 1 del artículo 58 (página 2.422, columna derecha), donde dice "no se computará", debe decir **"no computará"**.

- En el renglón número 4 del apartado 2 del artículo 59 (página 2.423, columna izquierda), donde dice "que se computará", debe decir **"que computará"**.

- En el renglón número 2 del artículo 60 (página 2.423, columna izquierda), donde dice "e la Administración", debe decir **"de la Administración"**.

- En el renglón número 3 del apartado 1.d) del artículo 61 (página 2.423, columna derecha), donde dice "o de otro", debe decir **"o de otros"**.

- En el apartado 1.a) del artículo 65 (página 2.424, columna derecha), donde dice "excedente forzosa", debe decir **"excedentes forzosos"**.

- En el renglón número 6 apartado d) del artículo 68 (página 2.426, columna izquierda), donde dice "supuestos", debe decir **"puestos"**.

- En el renglón número 3 del apartado 1.a) del artículo 75 (página 2.426, columna derecha), donde dice "afinidad dos", debe decir **"afinidad dos días"**.

- En el renglón número 2 del apartado h) del artículo 78 (página 2.428, columna izquierda), donde dice "encomienda", debe decir **"encomiende"**.

- En el renglón número 1 del apartado 1 del artículo 87 (página 2.429, columna izquierda), donde dice "tipiticarán", debe decir **"tipificarán"**.

- En el renglón número 2 del apartado 2 de la Disposición transitoria segunda (página 2.430, columna izquierda), donde dice "cono", debe decir **"con"**.

- En el renglón número 4 de la Disposición transitoria quinta (página 2.430, columna derecha), donde dice "o transitorio", debe decir **"y transitorio"**.

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.